



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2017-MSI

San Isidro, 22 de febrero de 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la solicitud de fecha 15 de febrero de 2017, presentada por el señor Regidor **JAVIER EDUARDO PAINO SCARPATI**, solicitando licencia del 17 al 24 de febrero del 2017, por motivos personales; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, el señor Regidor **JAVIER EDUARDO PAINO SCARPATI**, solicita mediante Carta de fecha 15 de febrero de 2017, licencia del 17 al 24 de febrero del 2017, por motivos personales;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia con eficacia anticipada, del 17 al 24 de febrero del 2017, al señor Regidor **JAVIER EDUARDO PAINO SCARPATI**, por el motivo señalado en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
HUGO MILKO ORTEGA POLAR
Secretario General

